



Resumen de Noticias

25 de enero de 2017

**Año del Buen Servicio al Ciudadano**

### **Modificaciones tributarias eliminan desigualdades**

Las modificaciones incorporadas por el Poder Ejecutivo a la legislación tributaria aclaran muchos temas que para los contribuyentes generaban desigualdades, y obligan a las empresas a ser más rigurosas con la contratación de servicios entre compañías vinculadas, revelaron expertos en tributación. Tanto es así que, mediante el Decreto Legislativo N° 1263, se precisa que la forma de cómputo del plazo de prescripción de los pagos a cuenta del impuesto a la renta (IR) será igual a la que se utiliza para los tributos que se pagan cada mes. Esto lo sostuvo Vanessa Watanabe, tributarista y miembro del Estudio Payet, Rey, Cauvi, Pérez, Abogados. (El Peruano)

### **/ Verificarán contratos en cerca de 200 empresas**

Para reducir la informalidad, la Sunafil inició la verificación de la modalidad de los contratos de trabajo y el cumplimiento de las condiciones acordadas al iniciar el vínculo laboral, en más de 200 empresas en Lima Metropolitana, en el marco de la campaña "Contratos Justos". Las multas por estas infracciones van desde 0.10 UIT a 100 UIT, dependiendo del tipo de infracción hallada, número de trabajadores afectados y tamaño de la empresa. (El Peruano)

### **/PPK preocupado por el lento crecimiento de la economía nacional**

El presidente Pedro Pablo Kuczynski expresó su preocupación por el impacto negativo que tendrá en el PBI la no realización del proyecto del Gasoducto Sur Peruano (GSP) en los plazos previstos, al no haber logrado el consorcio respectivo el cierre financiero del mismo. En ese sentido, anunció que el Gobierno buscará compensar ese efecto negativo. "Vamos a hacer un inmenso esfuerzo para compensar esta posible reducción de actividad. Lo que pasa es que, al cambiar el Gobierno, la inversión pública, que ya estaba lenta, se ralentizó más, obstáculos, cambios, cosas así. Y eso, le voy a pedir a mis ministros que le echen látigo al burro para que ande más rápido, porque estamos un poquito frenados, eso me preocupa bastante", precisó en declaraciones a RPP. (Gestión)



### / PRIMERAS PLANAS

#### **GESTIÓN**

PPK: Odebrecht debe vender sus proyectos e irse. Constructora dice que coopera en investigación a cambio de seguir operando. Está a favor de que nueva subasta del gaseoducto del sur sea otro contrato. Kuczynski bastante preocupado por lento crecimiento. Pedirá más acción a ministros. Detienen a Miguel Navarro. Trabajó en MTC y fue condecorado por Enrique Cornejo. Odebrecht plantea oferta de acciones y apartar totalmente a la familia de la firma.

#### **EL PERUANO**

Gobierno salvaguardó los intereses del Perú. Lucha contra la corrupción. Presidente Kuczynski señala que se aplicó la penalidad de US\$262 millones a Odebrecht por incumplir contrato para la ejecución del Gaseoducto Sur Peruano. Les pide que venda todos sus proyectos y que se vayan del país.

#### **LA REPÚBLICA**

Odebrecht: cae otro implicado y allanan casa de Jessica Tejada. Miguel Navarro, ex funcionario del Gobierno aprista Bajo arresto. Navarro fue asesor del fugado ex viceministro de transportes Jorge Cuba. También allanaron la casa de Mariella Huerta: dejó el país hace 22 días. Tejada, pareja de CUBA, es uno de los dueños de la offshore en la cual Odebrecht depositó US\$ 2 millones por la buena pro del Metro de Lima.

#### **EL COMERCIO**

Otro detenido y 8 casas allanadas por sobornos. Caso Lava Jato: Se trata de Miguel Ángel Navarro Portugal, exfuncionario del MTC. Implicada. Exvoleibolista Jessica Tejada, pareja del Prófujo Jorge Cubas, es accionista de "offshore" a la que se depositaron US\$500 mil en coimas. Penalidad. Kuczynski anuncia que el consorcio que lideraba Odebrecht pagará US\$ 262 millones por gasoducto. "Tienen que irse, se acabó", sentencia.

Tipo de cambio:

Compra: 3.281

Venta: 3.284

Fuente: El Peruano

Normas Legales: Aprueban versión del PDT Planilla Electrónica – PLAME – Formulario Virtual N° 0601 (Ver siguiente página)



# El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

Lima, Viernes 25 de enero de 2017

Pág. 18

## NORMAS LEGALES

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 014-2017/SUNAT

Lima, 23 de enero de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 124-2016/SUNAT se aprobó el PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 601 - Versión 3.0;

Que, de acuerdo a las normas vigentes, para la determinación de algunos de los tributos que se declaran y/o pagan utilizando el referido PDT se debe considerar como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), cuyo valor para el año 2017, según el Decreto Supremo N° 353-2016-EF, es de cuatro mil cincuenta y 00/100 soles (S/ 4 050,00);

Que resulta necesario actualizar el valor de la UIT correspondiente al año 2017 en el PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601;

Que al amparo del numeral 3.2 del artículo 14° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y normas modificatorias, no se prepublica la presente resolución por considerar que ello resulta innecesario en la medida que la aprobación de una nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601, obedece a su adecuación al actual valor de la UIT;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 29° y el numeral 88.1 del artículo 88° del Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816, cuyo último Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias; el artículo 12° del Decreto Supremo N° 039-2001-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27334 y establece los alcances, periodos y otros aspectos sobre la administración de las aportaciones a ESSALUD y ONP

y norma modificatoria; el artículo 3° del Decreto Supremo N° 018-2007-TR que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado "Planilla Electrónica" y normas modificatorias; el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5° de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y norma modificatoria y el inciso o) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBACIÓN DE UNA NUEVA VERSIÓN DEL PDT PLANILLA ELECTRÓNICA - PLAME, FORMULARIO VIRTUAL N° 0601**

Apruébese el PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 - Versión 3.1, a ser utilizada por:

a) Los sujetos a que se refiere el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2011/SUNAT, obligados a cumplir con la presentación de la PLAME y la declaración de los conceptos referidos en los incisos b) al s) del artículo 7° de la mencionada resolución, con excepción del concepto señalado en el inciso q), a partir del período enero de 2017.

b) Aquellos sujetos que se encontraran omisos a la presentación de la PLAME y a la declaración de los conceptos b) al s) del artículo 7° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2011/SUNAT por los periodos tributarios de noviembre de 2011 a diciembre de 2016, o deseen rectificar la información correspondiente a dichos periodos.

El PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 - Versión 3.1, estará a disposición de los interesados en SUNAT Virtual a partir del 26 de enero de 2017 y será de uso obligatorio a partir del 1 de febrero de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA  
Superintendente Nacional

1477331-1